2020-162
CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de las Señora Juez con el anterior escrito y un anexo para resolver.- Zipaquirá, 22 de febrero de 2021

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2020-0162

Visto el informe secretarial precedente, se DISPONE:

1.- Incorpórese al plenario el material fotográfico correspondiente a la valla instalada en el predio objeto de la usucapión.

2.- Ordenar, por Secretaría, la inclusión del contenido de la valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes.

2.- Requiérase a la parte demandante para que se sirva cancelar las expensas necesarias ante la Oficina de Instrumentos Públicos, a fin de que inscriban la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ